



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

**ESTE CALENDARIO HA SUFRIDO
MODIFICACIONES COMO CONSECUENCIA
DEL PLAN DE ACTUACIÓN COVID-19
ELABORADO POR EL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD
29 de abril de 2020**

FACULTAD DE BELLAS ARTES

CALENDARIO DE ACTIVIDADES LECTIVAS DE ESTUDIOS DE GRADO 2019-2020 (RESUMEN GENERAL)

El calendario de actividades lectivas es el marco temporal en el que se desarrolla la planificación del conjunto de las diversas actividades formativas, incluyendo las correspondientes pruebas de evaluación ordinarias, en las titulaciones de Grado que se imparten en la Universidad de Granada.

A este calendario de actividades lectivas se incorporarán las fiestas nacionales, autonómicas y locales fijadas en el calendario laboral, así como las fiestas patronales de cada Centro, en el día que fije la correspondiente Junta de Centro.

Para el curso 2019-2020 este calendario se ajusta a los siguientes principios:

- Los estudios de Grado centran sus métodos de aprendizaje en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes y en los procedimientos para evaluar su adquisición. En este sentido, tal como se contempla en la *Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada* (aprobada por Consejo de Gobierno el 20 de mayo de 2013 con última modificación aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016), las pruebas de evaluación podrán ser de diversa naturaleza y se llevarán a cabo durante todo el periodo lectivo.
- El curso se divide en dos semestres de aproximadamente 18 semanas, en los cuales se fijan las fechas de referencia de inicio y final de actividades lectivas, así como de la correspondiente entrega de actas en la convocatoria ordinaria y en la extraordinaria.
- Dentro del marco general contemplado en este calendario corresponde a los Centros aprobar el modelo de calendario y la programación concreta de las pruebas de evaluación ordinaria y extraordinaria previstas en sus planes de estudio, así como las correspondientes fechas de referencia particulares. La programación aprobada por la Junta de Centro será comunicada al Vicerrectorado de Docencia con fecha límite 10 de mayo de 2019. La Comisión de Títulos y Comisión Académica verificarán que la programación es conforme a la normativa de la Universidad de Granada para su aprobación definitiva.
- El calendario incluye en cada semestre con anterioridad al comienzo de la convocatoria ordinaria un periodo sin pruebas de evaluación para preparación de las pruebas finales.
- El periodo de actividades lectivas de cada semestre incluirá necesariamente las pruebas de evaluación de la convocatoria ordinaria previstas en cada asignatura. Siempre que se respete el periodo preceptivo entre la comunicación de la calificación de la convocatoria ordinaria y las pruebas de evaluación de la convocatoria extraordinaria, estas pruebas podrán organizarse en el mismo semestre; en cualquier caso, **se establecerá un periodo mínimo de siete días naturales entre la**



comunicación de la calificación de las pruebas de evaluación de la convocatoria ordinaria y las pruebas de la convocatoria extraordinaria.

- El profesorado responsable de la asignatura deberá poner en conocimiento de los estudiantes la calificación final obtenida en el plazo máximo de 20 días naturales desde la fecha de su realización. En todo caso, la publicación de las calificaciones finales se hará con anterioridad a la fecha para el cierre de actas establecido en el calendario académico oficial (art. 23.1 de la *Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada*).
- Los sábados incluidos en los periodos de exámenes se utilizarán solamente en aquellas situaciones en las que sea absolutamente necesario.
- Las asignaturas Trabajo Fin de Grado (TFG) y Prácticas Externas (PE) podrán tener también una primera calificación ordinaria y otra segunda calificación extraordinaria, que se fijarán en las fechas determinadas por cada Junta de Centro. Las fechas fijadas por cada Centro tendrán como límite, para la presentación de las actas del TFG y PE en sus dos calificaciones (ordinaria y extraordinaria) las siguientes dos fechas:

- Modelo semestres cerrados: 24 de junio y 17 de julio de 2020



FACULTAD DE BELLAS ARTES

PRIMER SEMESTRE

<u>11.09.2019</u>	Inicio del periodo docente y de evaluación del primer semestre
23.09.2019	Solo para primer curso en las titulaciones que no cubran su oferta de plazas en la primera fase (julio): Inicio del periodo docente y de evaluación del primer semestre. El Centro intensificará las clases, preferentemente a partir de la cuarta semana, hasta recuperar las que correspondan al periodo del 11 al 20 de septiembre de 2019
<u>20.12.2019</u>	Finalización del periodo docente del primer semestre
21.12.2019 a 07.01.2020	Vacaciones de Navidad
08.01.2020 a 09.01.2020	Periodo sin pruebas de evaluación para preparación de pruebas finales
10.01.2020 a 24.01.2020	Evaluación en convocatoria ordinaria del primer semestre
24.01.2020	Finalización del periodo de actividades lectivas del primer semestre
29.01.2020	Límite entrega de actas convocatoria ordinaria del primer semestre
30.01.2020 a 10.02.2020	Evaluación en convocatoria extraordinaria del primer semestre
21.02.2020	Límite entrega de actas convocatoria extraordinaria del primer semestre

SEGUNDO SEMESTRE

<u>11.02.2020</u>	Inicio del periodo docente y de evaluación del segundo semestre
04.04.2020 a 13.04.2020	Vacaciones de Semana Santa
<u>27.05.2020</u>	Finalización del periodo docente del segundo semestre
28.05.2020 a 29.05.2020	Periodo sin pruebas de evaluación para preparación de pruebas finales
<u>08-06-2020-01/07/2020</u>	Evaluación en convocatoria ordinaria del segundo semestre
<u>08-julio de 2020</u>	Límite entrega de actas convocatoria ordinaria del segundo semestre
<u>13-07-2020-24/07/2020</u>	Evaluación en convocatoria extraordinaria del segundo semestre (incluido TFG y Prácticas Externas)
<u>11 septiembre de 2020</u>	Límite entrega de actas convocatoria extraordinaria del primer y segundo semestre (incluyendo TFG y Prácticas Externas)
<u>18 septiembre de 2020</u>	Límite entrega de actas convocatoria extraordinaria TFG y Prácticas Externas

No obstante, si fuera necesario, en el caso de las Prácticas Externas, podrán prorrogarse hasta final de año, siempre que su desarrollo pueda compatibilizarse con las plazas de prácticas previstas para el curso 2020/21 sin producir solapamientos en la titulación ni en la entidad colaboradora. En este último caso, el límite de entrega de actas en convocatoria extraordinaria del curso 2019/20 se prolonga hasta el 18 de diciembre de 2020.